

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 23 de abril de 2013

Número 919

Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo y Vivienda

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 17 de abril de 2013

Presidencia de D. Ángel Garrido García

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y siete minutos. Página.....	5
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.	

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de marzo de 2013. Página.....	5
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Palacios Pérez, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Sanz Agüero y la Sra. González García.	
– Votación y aprobación del acta.	

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

Área de Gobierno de Coordinación Institucional

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Institucional para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de pequeño comercio en la plantas sótano, baja y primera, puerta derecha, del edificio situado en la calle de la Montera, número 20, promovido por Ustara Santana Dos S. L. Distrito de Centro. Página.....	5
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente el Sr. Palacios Pérez, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Sanz Agüero y la Sra. González García.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Institucional para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en las plantas baja y primera del edificio situado en la plaza de Oriente, número 6, promovido por Taberna del Alabardero, S. A. Distrito de Centro. Página.....	5

precisamente en una parcela pública destinada a servicios, y concretamente de la EMT, y no en una de las nueve que cambian su uso a residencial y que son privadas. Y la segunda cuestión, de un orden más práctico, es que está claro que hay que sustituir la parcela 4.2 de la EMT por otra, toda vez que la operación además de la prolongación de la Castellana, prevé el desalojo de la EMT de Mauricio Legendre. Lo que queremos saber es si se ha iniciado ya el trámite de cesión. Si es así, nos dicen que sí, y si no es así, pues a ver cuándo tienen previsto iniciarlo. Nada más.

El Presidente: Muchas gracias.

Señora Lobón.

La Coordinadora General de la Oficina de Planificación Urbana, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Gracias.

Vamos a ver. Se sustituye la parcela de servicios urbanos a deportivo porque ya conocíamos que la EMT no quería esta parcela; le resultaba complicada por temas topográficos y por otra serie de temas. Eso lo primero.

Hasta ahora la EMT para el nuevo emplazamiento solamente ha hecho preguntas sobre determinadas parcelas para ver cuál elegía, y la primera vez que ha dicho que efectivamente se decanta por la de Las Tablas ha sido como consecuencia de este expediente, por lo tanto no existe ningún plazo por parte del Área de Gobierno de Urbanismo. En este momento si la EMT se decide por esta parcela, tendrá que formalizar o tendremos que formalizar, tendrán que ratificar que esta es la parcela que quieren, la oportuna parcela que requieren, y habrá que llevar a cabo los trámites oportunos, tanto en materia de planeamiento como en materia de cesión de la parcela. Por lo tanto no hay ningún plazo puesto que ha sido en este expediente cuando ha dicho que quería esa parcela.

El Presidente: Muchas gracias.

¿Don Ángel?

(El señor Pérez Martínez declina hacer uso de la palabra).

Muchas gracias.

Pues, señor secretario, por favor, continuamos.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 15.- Pregunta n.º 2013/8000441, formulada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer cuál sería, en su caso, el contenido y alcance de la operación, publicada en algún medio de comunicación, consistente en la adquisición por Fondos de Inversión de, al menos, 1.500 viviendas protegidas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A.

El Presidente: Gracias. Señor Palacios.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Gracias, señor presidente.

En línea con lo contenido en el enunciado de nuestra pregunta, como conocerán los miembros de la comisión, y en particular el señor Oslé, ha habido diferentes informaciones periodísticas en relación con determinada intención de la EMVS, o dicho de otro modo, en función de la noticia que se lea, determinado interés por parte de algunos grupos, de algunos fondos de inversión internacionales y ampliamente conocidos para adquirir determinadas viviendas de la EMVS, en concreto se hablaba de 1.500. Las informaciones periodísticas, pues tampoco son muy exactas en estas cuestiones, y por eso nos merecen la credibilidad que nos merecen. De ahí que quisiéramos que en esta comisión, que nos parece el foro adecuado, se diese información a los madrileños sobre esta cuestión. Si que recogen los medios que, preguntada la empresa, ha contestado que no iba a hacer manifestaciones, razón de más para preguntar aquí.

Y al mismo tiempo, también quisiera subrayar, antes de escuchar su respuesta, que no es la primera vez que aparecen en la prensa determinadas noticias de este cariz, digamos relativas a enajenaciones de activos de la Empresa Municipal de la Vivienda, activos que en muchas ocasiones están ocupados y que, como ustedes seguro que conocen y si no se lo digo yo, están generando pues inquietud, están generando intranquilidad y están generando una cierta tensión a los habitantes, a los usuarios de estas viviendas y a los ciudadanos madrileños, en particular.

Por eso, le rogaría que en línea con lo manifestado, nos comentara si es cierto para empezar; y de serlo, cuáles serían pues los elementos principales de estas operaciones proyectadas: cuántas viviendas, cuáles son las condiciones, qué fórmula jurídica se utilizaría, el precio, etcétera. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Señor Oslé.

El Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, **don Fermín Oslé Uranga:** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Señor Palacios, la verdad es que lamentablemente no le puedo contestar nada porque es que, como ya les dijimos a los medios de comunicación en su momento, no hay ningún tipo de operación.

Evidentemente hay interés por determinadas empresas, como usted ha manifestado, y se han dirigido a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo para valorar y estudiar el patrimonio de la empresa municipal, pero de momento no hay ninguna operación, no hay ningún procedimiento, no hay absolutamente nada, con lo cual mi respuesta sencillamente es esta. No le puedo

contestar nada porque sencillamente no hay nada. Nada más.

El Presidente: Muchas gracias. Don Mariano.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Bien, pues teniendo en cuenta lo categórico de la respuesta del señor Oslé, de lo que no existe malamente podemos hablar. Con lo cual, como conclusión a esta respuesta, entiendo que los actuales ocupantes de las viviendas, de momento, pueden estar tranquilos porque no hay ningún cambio que se proyecte sobre su situación, y los grupos políticos y el resto de los ciudadanos podemos estar también tranquilos y sosegados porque el patrimonio de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo va a ser el que es y no están previstas operaciones de enajenación de estos activos. Si es así, muchas gracias por su respuesta.

El Presidente: Gracias. Señor Oslé.

El Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, **don Fermín Oslé Uranga:** Muchas gracias, señor presidente.

Señor Palacios, yo le he dicho que en este momento no hay ninguna operación. Evidentemente, le he dicho que hay empresas que han mostrado interés por el patrimonio de la Empresa Municipal de la Vivienda y, por tanto, de momento, es solo interés. Mezclar esto con la situación de los inquilinos de la Empresa Municipal, no tiene nada que ver.

Los inquilinos de la Empresa Municipal, sobre todo las de la gente que está alquilada en las 6.500 viviendas que tenemos a disposición de los inquilinos, tienen contratos en vigor. Y en función de los contratos en vigor, tienen que estar absolutamente tranquilos con que las relaciones entre la Empresa Municipal y los inquilinos están sujetas a esos contratos, y la Empresa Municipal no tiene ningún interés en modificar esos contratos. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor secretario, continuamos.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 16.- Pregunta n.º 2013/8000442, formulada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer cómo valora el Ayuntamiento de Madrid, en su calidad de arrendatario, las condiciones en las que ha recibido el inmueble en el que se ubica la sede del Área de Urbanismo y Vivienda.

El Presidente: Muchas gracias. Señor Palacios.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, decir que damos por reproducida el tenor literal de la pregunta, pero nos vemos obligados a hacer un matiz motivado por la actualidad.

Nos hemos desayunado prácticamente hoy o ayer con la noticia de la venta ya definitiva del edificio APOT a una empresa por un precio y en unas condiciones, con lo cual esto matiza un poco el sentido de mi pregunta, no en lo sustancial, por supuesto. O sea, si antes estábamos hablando de las relaciones del área, del Ayuntamiento como inquilino respecto a Madrid Espacios y Congresos como casero, ahora el propietario, el casero, si me permiten esta expresión, va a ser esta nueva sociedad.

El objeto de la pregunta es el mismo. Ha habido una serie de deficiencias, ha habido una serie de desperfectos que incluso han tenido incidencia, impacto, no solamente ya en la seguridad y en las condiciones normales de trabajo de los empleados públicos, sino que han provocado la interrupción del servicio público, la necesidad de que los trabajadores se fuesen a su casa, los expedientes en los tenderos, como hemos visto, y otras situaciones un poco rocambolescas, pero el fondo de la cuestión es —y matizaremos más en nuestro segundo turno una vez que oigamos estas primeras explicaciones— si al casero, al antiguo pero ahora ya al nuevo, qué le vamos a exigir en cuanto a obligaciones de conservación de este edificio. Pero, es más, y avanzo ya algo para que se me pueda contestar adecuadamente, ¿hablamos de conservación del propietario o hablamos de saneamiento del vendedor?, porque el edificio está como está. Nada más.

El Presidente: Muchas gracias.

Don Norberto, tiene la palabra.

El Director General de Control de la Edificación, **don Norberto Rodríguez Pérez:** Buenos días.

Como usted ha dicho bien, el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda accede al edificio como cualquier otro inquilino. Entonces a nuestro casero, sea el que sea en cada momento, le exigiremos las oportunas responsabilidades sobre el mantenimiento, conservación y mejora del edificio.

Hay que decir que el Área de Hacienda hizo unas intervenciones previas a la concesión de la licencia de primera ocupación y funcionamiento. Sobre las actuaciones que hizo el Área de Hacienda, no se actuó sobre los elementos que han sufrido daños: el termo, el falso techo, una placa aislada que se ha caído, y que son elementos, los que han causado los problemas, que son originales del edificio y que tienen más de veinte años. En cualquier caso, es un hecho aislado en un edificio que tiene aproximadamente 25.000 m². El que se haya caído una placa y se haya roto una tubería lo